

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA A FAVOR DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, LA FACULTAD DE NOMBRAR Y REMOVER, EN SU CASO, A LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECTA, DE BASE HASTA EL NIVEL OCHO Y DE CONFIANZA HASTA EL NIVEL ONCE.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se delega a favor del Director de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado, la facultad de nombrar y remover libremente a los trabajadores de la Administración Pública Directa, de base hasta el nivel ocho y de confianza hasta el nivel once, sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Gobernador del Estado, cuando lo juzgue conveniente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se Delegan Facultades a Favor del Director General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 8, sección I de fecha 26 de enero del año dos mil seis.

APÉNDICE

B.O. NO. 28, SECC. IV, Lunes 5 de octubre de 2009.